



DECRETO N° 1934

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4388 de fecha 08.08.2016; en la que Nibaldo Ernesto Bahamondes Rivera, C.I. N°5.992.852-k, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-400032, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°53 de fecha 11.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a Nibaldo Ernesto Bahamondes Rivera, C.I. N°5.992.852-k, en la dirección comercial calle España N° 644, Leonera, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente a julio 2016, Patente de Alcohol, Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-400032.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 AGO 2016... HORA... 8:40
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]

